

**ALLIANCE HEALTHCARE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 20 de junio de 2008, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social sito en Zaragoza, Edificio Safa, Polígono Industrial, Sector 4, Villanueva de Gállego, el día 12 de septiembre de 2008, a las doce horas, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación de la Fusión de «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las sociedades unipersonales: «Medicamenta, Sociedad Anónima», «Safandalus, Sociedad Anónima», «Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima», «Dimafar, Sociedad Anónima», «Silva Ortiz, Sociedad Anónima» y «Farmaceutica Central, Sociedad Anónima», según el procedimiento simplificado del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de dichas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, así como la aprobación del balance de fusión.

Segundo.—Delegación de facultades de ejecución y formalización de acuerdos y de publicación de anuncios.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Informar, según el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas de las siguientes menciones mínimas del Proyecto:

Sociedad absorbente: «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, Edificio Safa, Polígono Industrial, Sector 4, Villanueva de Gállego, con CIF A-50.004.324, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 1242, Folio 212, Hoja número Z-6041, inscripción 2.ª.

Sociedades adsorbidas unipersonales: (i) «Safandalus, Sociedad Anónima», domiciliada en Polígono de las Quemadas, parcela 54, Córdoba -14- Córdoba, con CIF A-14.025.233, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 585, Folio 107, Hoja número CO-2666; (ii) «Medicamenta, Sociedad Anónima», domiciliada en Polígono Industrial, Sector 4, Edificio Grupo Safa, Villanueva de Gállego, 50, Zaragoza, con CIF A-50.364.207, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 979, Folio 134, Hoja número Z-712; (iii) «Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima», domiciliada en Calle Mar Mediterráneo número 40, San Fernando de Henares -28- Madrid, con CIF A-81.097.412, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.198, Folio 83, Hoja número M-147999; (iv) «Dimafar, Sociedad Anónima» domiciliada en Calle Doctor Ferran, número 108, bajo 2, polígono industrial Montalvo i de Salamanca, Salamanca, con CIF A-37.028.479, inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca, Tomo 83, Folio 202, Libro 38, Hoja número SA-2668; (v) «Silva Ortiz, Sociedad Anónima», domiciliada en Polígono carretera La Isla, Calle Río Viejo, número 89, Dos Hermanas -41- Sevilla, con CIF A-41.071.572, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 579, Folio 113, Hoja número SE-14.312; y (vi) «Farmaceutica Central, Sociedad Anónima», domiciliada en Calle Alquimia sin número, Polígono Industrial Los Rosales, Móstoles -28- Madrid, con CIF A-28.627.891, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 5979, Folio 81, Hoja número M-97.784.

Dado que la absorbente es titular, directa o indirectamente, del 100 por 100 del capital social de las absorbidas no procede, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención al tipo y procedimiento de canje de las acciones y demás menciones a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de absorbente será el día 1 de abril de 2008.

No procede, en la absorbente, reconocer derechos ni conceder opciones al no concurrir en las absorbidas ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235 e) de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas especiales de las señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

No existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales, se hace constar el derecho de cualquier accio-

nista y de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que, reseñados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, resultan preceptivos en el presente proceso.

Zaragoza, 4 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sánchez López.—49.458.

**ALTEA DISEÑO Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****OBRAS ALTEAMAR, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Según Junta General extraordinaria con carácter de universal, celebrada en Polop de la Marina, el día 12 de Mayo de 2.008, de las mercantiles «Altea Diseño y Proyectos, sociedad limitada» y «Obras Alteamar, sociedad limitada», se acordó por unanimidad la fusión por absorción, de tal forma que «Altea Diseño y Proyectos, sociedad limitada» absorberá a «Obras Alteamar, sociedad limitada» disolviéndose ésta última.

Los socios y acreedores podrán obtener, en el domicilio social de ambas sociedades, el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión, con el fin de poder ejercer su derecho de oposición.

Polop de la Marina, 31 de julio de 2008.—Administrador único de «Altea Diseño y Proyectos, sociedad limitada», Angel Muñoz Sánchez— Administrador único de «Obras Alteamar, sociedad limitada», Ángel Muñoz Sánchez.—49.557. 1.ª 11-8-2008

**AMBIENTAL, S. L.****(Sociedad parcialmente escindida)****AMBIENTAL ECOPATRIMONIO, S. L. U.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión, se comunica que la Junta General Universal de Ambiental, S.L. y el Socio Único de Ambiental Ecopatrimonio, S. L. U., aprobaron por unanimidad respectivamente, con fecha 30 de junio de 2008 la escisión parcial de Ambiental, S. L., sin liquidación, consistente en la segregación de parte de su patrimonio que forma una unidad económica, a favor de Ambiental Ecopatrimonio, S. L. U., quien adquirirá por sucesión, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2008 en el caso de Ambiental, y de 30 de marzo de 2008 en el caso de Ambiental Ecopatrimonio, S. L. U., aprobados asimismo por la Junta General y el Socio Único, respectivamente. La escisión tendrá efectos contables desde el día del otorgamiento de la escritura de escisión.

La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 26 de junio de 2008, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta General y el Socio Único de ambas mercantiles, respectivamente.

Como consecuencia de la escisión, la Junta General de Ambiental, S. L., acordó por unanimidad la reducción del capital social de ésta en la cifra de 1.503 euros mediante la amortización de 50 participaciones sociales y la posterior ampliación de capital en el mismo importe mediante la asunción de 50 nuevas participaciones sociales con cargo a reservas libres de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de

escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión y en los términos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 1 de agosto de 2008.—El Administrador Único de las sociedades escindida y beneficiaria de la escisión, Herminio Picazo Cordoba.—49.343. 1.ª 11-8-2008

**APERITIVOS Y EXTRUSIONADOS, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****FRUTOS SECOS ABREGO, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que el accionista único de «Frutos Secos Abrego, Sociedad Anónima», en fecha 31 de mayo de 2000, y el accionista único de «Aperitivos y Extrusionados, Sociedad Anónima», en fecha 30 de septiembre de 2000, aprobó la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Ribaforada, 30 de septiembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración de Frutos Secos Abrego, S. A., don Antonio Pont Amenós. Persona física representante de Corporación Borges, S. L., Administrador único de Aperitivos y Extrusionados, S. A., don David Prats Palomo.—49.025. y 3.ª 11-8-2008

**APOLO 2007 INVERSIONES, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 15 de septiembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente.

## Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de